EJERCICIO 2

SUPUESTO PRÁCTICO 1

Existe una nave que fue declarada en situación de ruina urbanística del inmueble, ordenando a su propietario que de manera inmediata adoptase las medidas necesarias para garantizar la seguridad en el edificio, por lo que ante la inactividad del mismo, se inicia el procedimiento de ejecución subsidiaria y se hace necesario iniciar la licitación de las obras de demolición de la nave, para dar así cumplimiento a la Resolución.

Inicialmente se procede a la contratación del proyecto de demolición para lo que se inicia el correspondiente expediente de contratación por un valor estimado de 15.859,89 euros y un plazo de ejecución de 6 meses, sin que exista urgencia ni otra circunstancia especial que condicionase su convocatoria. En el Pliego de Cláusulas Administrativas de este expediente se fija como único criterio de adjudicación el precio.

El técnico adjudicatario del contrato desarrolla el proyecto a plena satisfacción del Ayuntamiento de Gijón, y fija un Presupuesto de Ejecución Material de 748.557,50 euros. A partir de este proyecto, el Ayuntamiento decide adjudicar directamente la Dirección Facultativa de los trabajos al mismo técnico redactor del proyecto por un valor estimado de 4.500 euros al tratarse de obras de una dimensión excepcional y dificultad técnica, y licitar la obra.

El plazo de ejecución con el que se licita la obra, conforme a proyecto, es de cuatro meses. El Pliego de Cláusulas Administrativas prevé, entre otras circunstancias los siguientes aspectos destacables:

- La posibilidad de un modificado con el límite del 10% del presupuesto base de licitación sin IVA en caso de tener que realizar trabajos de refuerzo estructural en las edificaciones colindantes.
- La inclusión de criterios de valoración mediante cifras o porcentajes, 90 de 100 puntos el precio de la oferta económica sin IVA y 10 de 100 puntos el criterio ambiental (vehículo de bajas emisiones adscrito a la obra).

La obra se licitó sin que existiese urgencia ni otra circunstancia especial que condicionase su convocatoria y adjudicó a la EMPRESA X que tuvo la mejor puntuación

sin estar incursa en anormalidad, ya que las empresas con ofertas en presunción de anormalidad no justificaron adecuadamente sus ofertas.

El contrato se formalizó con fecha 1/06/2024. El acta del inicio de las obras se firmó el 3/07/2024. El plazo contractual para la ejecución de las mismas se fijó en seis meses por el contratista.

Con fecha 6/09/2024, el adjudicatario de las obras solicitó, motivadamente, al órgano de contratación la autorización para modificar el contrato al producirse circunstancias sobrevenidas derivadas del inicio de los trabajos de demolición y que pueden causar importantes daños a las edificaciones colindantes.

En función de los datos aportados y teniendo en cuenta la legislación vigente sobre contratos de las Administraciones Públicas, se deberá responder a las siguientes preguntas, motivando y justificando cada una de las respuestas:

1. Calcula el valor estimado del contrato con el que se licitaron las obras y el Presupuesto Base de Licitación.
 (3 PUNTOS)

2. Según los datos del enunciado, ¿sería preceptiva la previa Supervisión del Proyecto de obras?
 (3 PUNTOS)

3. ¿Que documentos deberá contener el Proyecto de Obras?
 (3 PUNTOS)

4. Clasifique las obras según su objeto y naturaleza.
 (3 PUNTOS)

5. Justifique si el contrato de obras esta sujeto a regulación armonizada.
 (3 PUNTOS)

6. Indicar tanto para el contrato del proyecto como para el contrato de las obras, el procedimiento de adjudicación que resulte más adecuado según las condiciones del enunciado.
 (3 PUNTOS)

7. Para el contrato de obras, justificar si es exigible la clasificación del contratista.
 (3 PUNTOS)

8. Detectar si existen irregularidades durante la ejecución de las obras desde el punto de vista de la contratación administrativa.

9. Exponer el procedimiento más adecuado previsto en la normativa de contratación administrativa que sea de aplicación para atender la solicitud realizada por el contratista con fecha 6 de septiembre de 2024.
 (3 PUNTOS)

10. Una vez finalizada la demolición, el Ayuntamiento decide licitar la urbanización de los terrenos dotándolos de alumbrado, redactándose desde el Servicio de Alumbrado Público el correspondiente proyecto, para lo que inicia el correspondiente expediente de contratación con un valor estimado de 38.670,56 euros y 4 meses de plazo de ejecución , de los cuales la obra civil sería 13.850, € y las farolas con sus instalaciones propias sería 24.820,56 €. Indicar el procedimiento de contratación que pueda resultar más adecuado.
 (3 PUNTOS)